

Área:

DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 - 360

Página 1 de 6

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: SE REQUIERE CELEBRAR ESTA CONTRATACIÓN DEBIDO A LA INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA QUE PUEDA SUPLIR LOS REQUERIMIENTOS EN EL AREA DE RECONOCIMIENTO PREDIAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 208 DE 2004, EN ESPECIAL LA DISPUESTA EN LOS NUMERALES 2 Y 5 DEL ARTICULO 25 QUE DISPONE: "2. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO, PARA MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TIERRAS CON BASE EN EL PREDIO Y LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES", 5. COORDINAR Y CONTROLAR LA ELABORACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA BASE NACIONAL DE DATOS CATASTRALES, CON SUS ATRIBUTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS, JURÍDICOS Y FISCALES, CON FINES TRIBUTARIOS Y DE APOYO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DE CONTROL Y TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEDIANTE RESOLUCION NO 689 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI" Y A SU VEZ MODIFICADA POR LA RESOLUCION NO 1094 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA CONTRATACIÓN, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIF NO. 618 DEL 05 DE ENERO DE 2018.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81101512	OTROS SERVICIOS PERSONALES	13
Especificación:	<p>ESTUDIO: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, CIVIL, GEOGRÁFICA, CATASTRAL Y GEODESTA, FORESTAL; AGROECOLÓGICA, AMBIENTAL, AGRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL, DE TRANSPORTES Y VÍAS, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA.</p> <p>EXPERIENCIA: SEIS (06) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MINIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC.</p> <p>ALTERNATIVA 1. ESTUDIO: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO DE LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, CIVIL, GEOGRÁFICA, CATASTRAL Y GEODESTA, FORESTAL, AGROECOLÓGICA, AMBIENTAL, AGRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL, DE TRANSPORTES Y VÍAS, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.</p> <p>EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE</p>	

Tunja

Area:
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 360

Página 2 de 8

Descripción

Cantidad

RECONOCIMIENTO PREDIAL MINIMO DE 250 HORAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC.

ALTERNATIVA 2:

TÍTULO DE BACHILLER.

EXPERIENCIA. ACREDITAR TREINTA Y SEIS (36) EN
RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O
CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MINIMO DE 250
HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC.

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
---------------	----------	---------	-------	----------

81101512

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO RURAL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL DIRECCION TERRITORIAL BOYACÁ.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- ESTUDIAR, REVISAR, CLASIFICAR Y TRAMITAR LAS MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO DEL AREA DE CONSERVACION CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCION Y CUMPLIENDO CON LOS RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
- 2- PREPARAR Y DILIGENCIAR LA FICHA PREDIAL PARA CADA PREDIO REGISTRANDO EN ELLAS LA INFORMACION FISICA, JURIDICA Y ECONOMICA DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES .
- 3- DETERMINAR LINDEROS Y AREAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES Y EFECTUAR EL ESTUDIO SUMARIO DEL DERECHO DE PROPIEDAD, REALIZANDO LAS CONEXIONES CON EL CATASTRO ANTERIOR.
- 4- PRACTICAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES Y LIQUIDAR LOS AVALUOS CON SUJECION A LAS NORMAS VIGENTES.
- 5- DIBUJAR Y ACTUALIZAR LAS CARTAS CATASTRALES URBANAS Y RURALES Y PASAR LA PREDIACION DE LAS FOTOGRAFIAS AEREAS A LAS PLANCHAS DE RESTITUCION O CARTA CATASTRAL.
- 6- PROYECTAR Y ELABORAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DE TRAMITE DE MUTACIONES.
- 7- GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL Y SISTEMA DE CORRESPONDENCIA.
- 8- PROYECTAR OPORTUNA RESPUESTA A LOS OFICIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, PROVENIENTES DEL SISTEMA DE CORRESPONDENCIA PARA EL TRAMITE DE MUTACIONES.

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos /438524 - 7422268 - 7422209 Fax 7428211 web: www.igac.gov.co

Area
 DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
 Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
 2018 360

Página 3 de 6

- 9.- PROPORCIONAR ATENCIÓN AL PÚBLICO, PERSONAL Y TELEFONICAMENTE ORIENTÁNDOLO EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRAMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
- 10.- ENTREGAR INFORME POR ESCRITO DE LAS VISITAS A TERRENO ASIGNADAS, CON FOTOGRAFÍAS Y ACTA DE VISITA COMO SOPORTE AL TRAMITE O A LA REVISIÓN REALIZADA.
- 11.- ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
- 12.- CUMPLIR Y APLICAR LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y EN EL MANUAL DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.
- 13.- CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.
- 14.- EL CONTRATISTA DEBERA DESARROLLAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO BAJO LOS PARAMETROS DE LOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRADO Y SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.
- 15.- ENTREGAR INFORMES MENSUALES CUANTIFICABLES DE AVANCE DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD CATASTRAL VIGENTE, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS.

Presupuesto Oficial: CIENTO DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$118.038.427.00). Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 618 del 05 de enero de 2018.

Plazo de Ejecución: 6 MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lugar de Ejecución: UNIDADES OPERATIVAS DE CATASTRO DE LA DIRECCION TERRITORIAL BOYACA.

Forma de Pago: A DESTAJO, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA RPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

PARA ESTABLECER EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR Y/O VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SE OPTÓ POR EL SIGUIENTE MÉTODO. EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL

Turija

<p>Area DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA</p>	<p>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</p>	<p>Vigencia fiscal - No. E.C.O 2018 - 360 Pagina 4 de 6</p>
--	---	---

PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE ANÁLISIS DE RIESGO. EL IGAC ESTABLECE QUE PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SUSTENTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA Y NO ESTANDO OBLIGADO A HACER CONVOCATORIA PÚBLICA SE OPTA POR SELECCIONAR A:

13 PROFESIONALES CON TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, CIVIL, GEOGRÁFICA, CATASTRAL Y GEODESTA, FORESTAL, AGROECOLÓGICA, AMBIENTAL, AGRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL, DE TRANSPORTES Y VÍAS, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN MINAS, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA Y EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MÍNIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O SENA.

ALTERNATIVA 1:

SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO DE LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, CIVIL, GEOGRÁFICA, CATASTRAL Y GEODESTA, FORESTAL, AGROECOLÓGICA, AMBIENTAL, AGRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL, DE TRANSPORTES Y VÍAS, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES, EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA Y EXPERIENCIA DE DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MÍNIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O SENA.

ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE BACHILLER Y EXPERIENCIA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MÍNIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC O EL SENA, INDIVIDUALMENTE CONSIDERADO POR ENCONTRAR QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL MISMO, PERMITEN LA EFECTIVA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD DEL PERFIL REQUERIDO POR EL IGAC, ORIENTADA HACIA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO PREDIAL.

NO OBSTANTE, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NO CUENTA CON LOS PERFILES SUFICIENTES, NECESARIOS E IDÓNEOS QUE REQUIERE; DE TAL SUERTE QUE DEBE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE ESTE PROFESIONAL, A FIN DE GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON:

EL ESTUDIO, CLASIFICACIÓN, REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MUTACIONES DE OFICINA Y TERRENO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, POR LO TRASCENDENTAL DEL TEMA PARA LA ENTIDAD, POR MOTIVOS ORGANIZACIONALES Y PARA EFECTO DE CONTRATACIÓN TUVIMOS EN CUENTA, LA NATURALEZA DEL TIPO DE CONTRATO Y LOS RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. ASÍ MISMO OBTENEMOS MÁS EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE TENGA EL PERFIL SOLICITADO.

UNA VEZ VERIFICADA LA CONTRATACIÓN REALIZADA PRECEDENTEMENTE CON OBJETO IGUAL O SIMILAR AL DEL PRESENTE ANÁLISIS Y TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS SE CONCLUYE QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS, LOS CUALES TENÍAN OBJETO Y CONDICIONES SIMILARES Y TUVIERON UN COSTO POR CONTRATISTA DE HASTA \$17.390.700, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

OBRA RESOLUCION NO 689 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 435 DE 2016 QUE ESTABLECE LA TABLA DE RENDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI" Y A SU VEZ MODIFICADA POR LA RESOLUCION NO 1094 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

6. PERFIL

ESTUDIO. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, CIVIL, GEOGRÁFICA, CATASTRAL Y GEODESTA, FORESTAL, AGROECOLÓGICA, AMBIENTAL, AGRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL, DE TRANSPORTES Y VÍAS, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA, GEOGRAFÍA.

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O.
2018 360

Página 5 de 8

EXPERIENCIA: SEIS (06) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MINIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC.

ALTERNATIVA 1. ESTUDIO: SIETE (7) SEMESTRES DE FORMACIÓN PROFESIONAL O TÍTULO DE TECNÓLOGO DE LAS ÁREAS DE TOPOGRAFÍA, INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, CIVIL, GEOGRÁFICA, CATASTRAL Y GEODESTA, FORESTAL, AGROECOLÓGICA, AMBIENTAL, AGRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL, DE TRANSPORTES Y VÍAS, ARQUITECTURA, AGRONOMÍA GEOGRAFÍA, CARTOGRAFÍA, EN CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES; EN MINAS, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA Y AGROPECUARIA, GEOLOGÍA Y AGROLOGÍA.

EXPERIENCIA: DOCE (12) MESES EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MINIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC.

ALTERNATIVA 2:

TÍTULO DE BACHILLER.

EXPERIENCIA ACREDITAR TREINTA Y SEIS (36) EN RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA CATASTRO O CURSO DE RECONOCIMIENTO PREDIAL MINIMO DE 250 HORAS DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR EL IGAC.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE.

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus promogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Tunja

Calle 18 No. 11-31 Teléfonos 7438524 - 7422268 - 7422269 fax 7426211 web: www.igac.gov.co

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE BOYACA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 - 360

Página 6 de 6

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Tunja,

Fecha de aprobación:

MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: YURY MILERNA HIGUERA PAO-ECCO

Revisó: MAURICIO ELADIO MEJIA NARANJO

Tunja

